



Resolución Directoral Ejecutiva N° 123-2015/APCI-DE

Lima, 21 AGO. 2015

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, Ley N° 27692 y sus normas modificatorias, la APCI es un organismo público adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores responsable en su calidad de ente rector de la Cooperación Técnica Internacional, de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado en función de la política nacional de desarrollo;

Que, el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE, establece que la Dirección Ejecutiva cuenta con el apoyo de asesores;

Que, es necesario designar un Asesor para la Dirección Ejecutiva de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27692, Ley de creación de la APCI y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus modificatorias, en concordancia con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del poder ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;



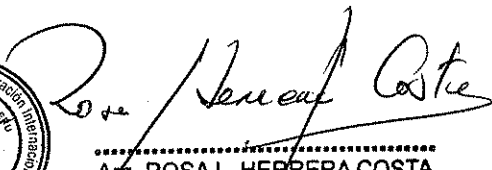
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, a partir del 24 de agosto de 2015, a la economista JOHANA MARÍA LUCÍA LÚCAR OLIVERA como Asesora de la Dirección Ejecutiva de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, cargo considerado de confianza.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración y a la interesada para las acciones correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




.....
Rosa L. HERRERA COSTA
Directora Ejecutiva
AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL